

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

0 3 AGO 2020

10/07/2021

FRACCIÓN ARANCELARIA

3808.92.99

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A

U 3 AGO MM

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria,"

OFICIO No. DGGIMAR.710/

No. de BITÁCORA

09/AO-0225/07/20

## Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión de Plaguicidas. Fertilizantes y Sustancias Vel Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación de Plaguicidas. Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autórización de exportación a favor

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INTERNACIONAL QUIMICA DE COBRE SA DE CV

ESCORPIÓN S/N NO. INTERIOR 5

EX -HACIENDA DE SAN ISIDRO

CP. 56560, SAN VICENTE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO

(55) 56057992 EXT. 106

gerencia.registros@iqcworld.com.mx

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO / SULCOBRE 25.1 WP

NOMBRE QUIMICO/NOMENCLATURA IUPAC

ND

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA

98%

CAS CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDAD

7758-99-8 100,000

Kilogramos NOMBRE DEL DESTINATARIO

PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) REPÚBLICA DOMINICANA

AGROTECNICA CENTRAL, S.R.L

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

R.F.C. ó C.U.R.P.

IQC850820K25

PROLONGACIÓN AV. 27 DE FEBRERO 1515, ALAMEDA, SANTO DOMINGO OESTE, REPÚBLICA DOMINICANA

FUNGICIDA INORGÁNICO

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0084490

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat



## CONDICIONANTES

- l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

ROC/JHCG/SBJ/MYAG